

Igualmente, merece ser puesta de relieve la importancia de un proyecto de investigación electrónica internacional sobre la *Teoría de la interpretación en Derecho civil*, dado a conocer por el profesor Laurens Winkewl (Universidad de Rotterdam).

Todavía continuaron las comunicaciones con las intervenciones, en cuatro sesiones, dedicadas a cuestiones de interpretación de instituciones diversas desde los contratos a los Tratados. El Dr. Dave De Ruyscher (Université de Bruxelles) realizó un análisis de *l'interprétation des contrats commerciaux a Ánvers*. La interpretación doctrinal de los contratos fue abordada también por la profesora Céline Drand (Université de Strasbourg) en la *Conciliation des règles d'interprétation stricta, lata et plena des contrats par la doctrine de droit savant*. Una interesante aproximación a los tratados fue realizada por Elisabetta Fiochi Malespina (Université de Gênes) en *l'interprétation des traités dans le droit des gens de Emer de Vattel*. Siguió la intervención de Jean-Luc Lefevre (Université de Lille) con una reflexión sobre *Des boni homines aux prud'hommes, des homines legales aux hommes de loi: les difficultés de l'interprète*. Igualmente, el profesor Nicolás Warembourg (Université de Lille) destacó *Le Retour sur une question disputée. Signification des termes «just commune» et «coutume générale»*. Continuó el profesor Pol Boucher (Université de Rennes) con el análisis de *L'interprétation de la loi frater a fratre par les juristes rationalistes de la scolastique tardive*. Finalizaron las intervenciones con las exposiciones de los profesores Luisa Brunori (Université de París) acerca de *Les systèmes spéciaux de la responsabilité des pouvoirs étatiques: un long parcours interprétatif*; y el profesor Adrien Wyssbrord (Université de Neuchâtel) con un estudio sobre *L'interprétation de la coutume neuchâteloise au XVIII^e, la creation d'un droit moderne*.

Las jornadas fueron clausuradas con un informe de la Presidenta de la Société d'Histoire du Droit, Prof.^a. Dr.^a. Shophie Démare-Lafont. Así mismo se dio a conocer la celebración de las siguientes jornadas, en junio del 2014, en Eslovenia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ljubljana, coordinadas por el profesor Janez Kranjc. Estarán dedicadas al estudio de *El Juez en la Historia: entre creación et interpretación del Derecho*.

EMILIA IÑESTA PASTOR

XII SIMPOSIO DE DERECHO HISTÓRICO Y AUTÓNOMICO DE VASCONIA

La Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autónomico de Vasconia desarrolló su XII Simposio (22 de noviembre de 2013), dedicado, en esta ocasión, a la evolución del autogobierno foral en el período comprendido de la Guerra civil a la Constitución (1936-1978). Se trata de la cuarta entrega dedicada a la evolución del Derecho de Vasconia ante el constitucionalismo español, iniciada en 2010 con el análisis del Estatuto de Bayona y las Cortes y Constitución de Cádiz. Las actas este Simposio y de las ediciones siguientes han sido publicadas en sucesivos números de la revista *Iura Vasconiae*.

El XII Simposio se abrió con una ponencia dedicada al Gobierno Vasco en el exilio, impartida por el profesor de la Universidad de Nevada (Reno), Xabier Irujo. La situación institucional presente de la Comunidad Autónoma Vasca y de la Comunidad Foral de Navarra, con sus luces y sombras, descansa en lo acontecido en los años primeros de la Transición, de ahí que el grueso de las ponencias se centrara en este período.

Apoyándose en la legitimidad del Gobierno Vasco en el exilio, los mayores esfuerzos de los años 1976-1979 se dirigieron a la recuperación del Concierto económico de Gipuzkoa y Bizkaia y al mantenimiento del alavés. Había que preparar el futuro autonómico instaurando una estructura institucional provisional que contribuyera a normalizar el país y a defender el estatus singular de los territorios de Vasconia en el debate de la nueva Constitución del Estado de 1978. Navarra, por su parte, había mantenido el Convenio Económico y el régimen derivado de la Ley de 16 de agosto de 1841. Merced al consenso de los partidos autonomistas se obtuvieron entonces logros relevantes. La Constitución hizo posible un estatus singular para ambas Comunidades al incluir la Disposición adicional primera, que ha permitido ubicarlas en un marco que va más allá de la distinción entre nacionalidades y regiones.

Sobre la recuperación de los Conciertos económicos guipuzcoano y vizcaíno y el mantenimiento del Convenio navarro y del Concierto alavés trataron Pedro Luis Uriarte Santamarina, exconsejero de Economía del Gobierno Vasco y expresidente de la Comisión Negociadora del Concierto Económico, y Mikel Aranburu Urtasun, técnico de Hacienda del Gobierno de Navarra.

El régimen preautonómico fue abordado por tres ponentes: José Manuel Castells, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad del País Vasco analizó la situación de los territorios de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, mientras que Juan Cruz Alli Aranguren, titular de Derecho Administrativo de la Universidad Pública de Navarra, y Fernando Mikelarena Peña, titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza, se ocuparon de la realidad navarra.

La Constitución de 1978 fue tratada en el último bloque. Marta Franch Saguer, titular de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Barcelona, se ocupó del régimen competencial, y Gurutz Jáuregui Bereciartu, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad del País Vasco de las nacionalidades y regiones. Dos de los protagonistas de la Transición se ocuparon de analizar la Disposición adicional primera: Gregorio Monreal Zia, senador constituyente y actualmente catedrático emérito de la Universidad Pública de Navarra, se ocupó del paso de la Disposición adicional primera en el Senado, mientras que Miguel Herrero de Miñón, entonces diputado por Madrid y miembro de la Ponencia redactora del Texto Constitucional, y hoy consejero permanente y presidente de la Sección 3.^a del Consejo de Estado, dio cuenta del recorrido que tuvo esta Disposición en el Congreso.

ROLDÁN JIMENO ARANGUREN

CONGRESO INTERNACIONAL «AGUA, VÍAS, CONOCIMIENTOS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA DESDE EL IMPERIO ROMANO HASTA EL PODER MUSULMÁN» / «WASSER - WEGE - WISSEN AUF DER IBERISCHEN HALBINSEL VOM RÖMISCHEN IMPERIUM BIS ZUR MUSELMANISCHEN HERRSCHAFT»

Excellence Cluster Topoi y la Universidad Libre de Berlín, con la colaboración de la Cátedra de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Miguel Hernández de Elche organizó, los días 21, 22 y 23 de mayo de 2014, el Congreso Internacional «Agua, vías, conocimientos en la Península Ibérica desde el Imperio